



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 01 de diciembre de 2023

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha primero de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 419-2023-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° E2034982 presentado por la **Bachiller CHAVEZ CASANOVA LUCERO GABRIELA** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, en su Art. 30° señala: Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades, inciso a. Sin ciclo taller de tesis, inciso b. Con ciclo taller de tesis.

Que, con Resolución N° 144-2022-D-FIARN del 12 de setiembre del 2022, se designó como Jurado de Sustentación de Tesis titulada: **"EFECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS MEDIANTE HUMEDALES ARTIFICIALES DE FLUJO SUPERFICIAL Y SUBSUPERFICIAL EN LA PTAR JUAN VELASCO ALVARADO - UBICADA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA"**, presentado por los Bachilleres Sergio Ivan Baldeon Panebra y Lucero Gabriela Chávez Casanova, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), MsC. María Paulina Aliaga Martínez (Secretaria), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Vocal), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con Resolución N° 099-2023-D-FIARN del 28 de agosto de 2023, se declara expedito para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: **"EFECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS MEDIANTE HUMEDALES ARTIFICIALES DE FLUJO SUPERFICIAL Y SUBSUPERFICIAL EN LA PTAR JUAN VELASCO ALVARADO - UBICADA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA"**, presentado por los Bachilleres Sergio Ivan Baldeon Panebra y Lucero Gabriela Chávez Casanova; asimismo, se programó la sustentación para el día jueves 31 de agosto del 2023, a las 15:00 horas, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.

Que, con Oficio N° 109-CGT-2023-FIARN del 14 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 199-2023-CGT-FIARN del 08 de noviembre de 2023, donde aprueban el expediente de la Bachiller **CHAVEZ CASANOVA LUCERO GABRIELA**, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, ya que la recurrente cumple con lo señalado en el Art. 80° del Reglamentos de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 30 de noviembre del 2023, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 inciso 178.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° E2034982 de la Bachiller CHAVEZ CASANOVA LUCERO GABRIELA, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis titulada: “EFECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS MEDIANTE HUMEDALES ARTIFICIALES DE FLUJO SUPERFICIAL Y SUBSUPERFICIAL EN LA PTAR JUAN VELASCO ALVARADO - UBICADA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA”, sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet.

Segundo.- Elevar el expediente N° E2034982 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Artículo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado